



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a un día del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con siete minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Enrique Javier Berni Britez, Gustavo Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buonghermini, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Consideración del Orden del día.
- 2.- Consideración del Acta N° 2.149 del 24 de junio de 2.024.
- 3.- Correspondencias.
- 4.- Renuncias.
- 5.- Institucional.
- 6.- Asuntos Varios.

**1.- Aprobación del Orden del día.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, da inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha del Consejo de la Magistratura, saluda a los Señores Miembros, todos los que siguen la transmisión por las diferentes plataformas, pone a consideración el proyecto de Orden del día que fuera remitido a través del correo electrónico el día jueves a cada Miembro.

La Consejera Alicia Pucheta, mociona la aprobación del Orden del día. El Consejero César Ruffinelli, saluda a los presentes, se adhiere a la propuesta de la Consejera Alicia Pucheta y solicita la incorporación de un proyecto de Modificación del del Reglamento que establece criterios de selección, evaluación de méritos y aptitudes para la elección de postulantes para la conformación de ternas por el Consejo de la Magistratura, que hace relación al Art. 7.1 y en especial al tema tratado anteriormente en que se comprometieron, la preocupación del Consejero Eugenio Jiménez también con

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

respecto a las solicitudes de suspensión de tratamiento, entonces, se permite hacer llegar la propuesta de modificación que había trabajado con varios colegas como el Doctor Gustavo Miranda y el Doctor Gerardo Bobadilla. El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los Señores Miembros, a la ciudadanía que acompaña esta Sesión del Consejo de la Magistratura y secunda la moción de aprobación del Orden del día con la incorporación sugerida. El Consejero Eugenio Jiménez, saluda al Presidente, a los colegas presentes, a la Doctora Alicia Pucheta, a quienes siguen la transmisión y manifiesta que, en primer lugar, se adhiere a la propuesta del Consejero César Ruffinelli y además, lo felicita por la presteza con la que ha trabajado, porque cree que esto va a poner fin a una situación en la que el resultado era que cada uno se auto creaba una situación de tácita reconducción y consecuentemente el plazo que se establecía para el cumplimiento de las funciones era prorrogado en razón de este tipo de situaciones, lo cual cree que se va a superar con el trabajo realizado por el Profesor Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha con la incorporación sugerida y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**2.- Consideración del Acta N° 2.149 - Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2.024.**

El Presidente Gustavo Miranda, manifiesta que se pasa a tratar inmediatamente el primer punto con la consideración del Acta N° 2.149, de la Sesión Ordinaria del lunes 24 de junio de 2.024, que fue remitida previamente a los Señores Miembros a través de sus correos electrónicos. El Consejero Gustavo Miranda, mociona concretamente la aprobación del Acta N° 2.149 de la Sesión realizada el día lunes 24 de junio de 2.024, obviando la lectura por su distribución previa. El Consejero Edgar López, secunda la moción planteada por el Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor que lo hagan levantado la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el Acta N° 2.149 de la Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2.024 y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IGALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura







**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.

**3.- Correspondencias.**

La Secretaria General Cecilia Martínez, pasa a dar lectura a las mismas.

**3.1.- Nota del Abogado Robert Benítez - Presidente de la Asociación de Magistrados Judiciales de la Justicia de Paz, del 24 de junio de 2.024, recibida en la misma fecha.**

Se da entrada a la citada nota, por la que se solicita apoyo y consideración a los Jueces de Paz que se encuentran en proceso de confirmación y ascenso, sobre todo, tomando como criterio para la selección además de la formación, la experiencia en el cargo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que además de la nota, la Asociación de Jueces de Paz se hizo presente y con la Consejera Alicia Pucheta estuvieron escuchando sus sugerencias, reclamos y recomienda por lo tanto tomar nota y tener en cuenta para más adelante, a consideración del Pleno. El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que, probablemente ya un poco entusiasmado por el dinamismo con el que se ha movido el Consejero César Ruffinelli, de hacer las modificaciones reglamentarias que tiendan al perfeccionamiento de los sistemas de concursos, no quiere referirse particularmente al pedido que están tratando pero sí al contenido del pedido, sucede que, haciendo una recomposición de lo que ha pasado en el tiempo, cree que, durante la presidencia del Doctor Enrique Riera se ha dado un gran paso en el sentido de objetivar las selecciones para la conformación de las ternas considerando los antecedentes documentales de la formación de cada postulante, fue verdaderamente un gran paso en su momento, pero ocurre que, como sucede, las circunstancias cambian y prácticamente se ha creado una suerte de industria de expedición de títulos para acreditar la formación académica y eso cree que va en detrimento de la experiencia de quienes ya ocupan cargos, por ende, somete a consideración de los colegas una modificación en el sentido de puntuar mejor, es decir, de aumentar la puntuación respecto de la experiencia, resulta que se tiene en el Poder Judicial varios casos en los que Actuarios que han estado por ejemplo en forma interina y que tienen experiencia, que se han desempeñado suficientemente en el cargo concursan, se refiere a concursos internos pero igual tiene aplicación en esto y como por razones económicas o por razones de tiempo no tienen la suficiente posibilidad de hacer cursos, no pueden presentar suficientes títulos y entonces resultan relegados, no

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRIVEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

obstante, tener una experiencia valiosa, entonces, pone a consideración la posibilidad de considerar con una mejor puntuación también la parte de experiencia, porque resulta que esta experiencia es el resultado de prácticamente rendir examen todos los días que es eso lo que da el cumplimiento de la función, entonces, simplemente quiso aprovechar este punto para traer a colación esta preocupación que tiene hace algún tiempo.

La Consejera Alicia Pucheta, avala totalmente lo expuesto por el Consejero Eugenio Jiménez, porque quienes han estado en los cargos, en la carrera, saben que es importantísima la experiencia, no es que el postulante designado Juez al sentarse en la silla de un Juzgado va a empezar a aprender, tiene que desarrollar toda su experiencia, manejo de expedientes, gestión de despacho, entonces, considera que es un elemento a ser tenido con más puntuación, comparte totalmente en base a la experiencia y en cuanto al Actuario no necesariamente es poner delante las providencias que firma el Juez o las resoluciones, muchas veces es un puntal importante para la actividad y si se le llega a premiar al Magistrado por estar al día en su despacho y ser excelente es porque tuvo un Actuario o Actuaría que lo acompañó en ese proceso.

El Consejero Enrique Berni, saluda y augura éxitos en el inicio de su gestión en la Mesa Directiva al Presidente Gerardo Bobadilla y también al Vicepresidente Doctor Gustavo Miranda, saluda a los compañeros y colegas, en especial a la Doctora Alicia Pucheta, manifiesta que está escuchando atentamente la propuesta, de hecho, como representante del Gremio de Abogados, siempre le llamó la atención y lo analizó desde varios puntos de vista, lo relacionado a la experiencia, simplemente quiere traer a colación que el estudio de esta propuesta, que desde todo punto de vista es muy interesante, también tiene que estar en igualdad de condiciones con los Abogados independientes, es una necesidad, hablaba él en sus recorridos por el interior del país que, de repente, Magistrados que estaban ejerciendo el cargo en un Fuero se postulaban para ascender en otro Fuero, primero que no hay una limitación pero sí existe un periodo de adaptación a ese nuevo cargo en caso de que accedan y es de vital importancia que los profesionales independientes que ejercen el derecho también tengan la posibilidad de demostrar su experiencia y que sea valorada de alguna manera, vale decir, se suma a la intención, la valora, felicita la preocupación, solamente

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALMO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura







**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

pide también que sean tratados en igualdad de condiciones todos los actores que puedan estar concursando, postulándose a los diferentes cargos, es simplemente ese el aporte que quiere dar sobre este punto respetando por supuesto la carrera judicial de los funcionarios que se han desempeñado desde Auxiliares, Dactilógrafos, Actuarios Judiciales y demás cargos, pero, también es muy valorable en aquellos profesionales que hacen del derecho su día a día desde los pasillos.

El Consejero Eugenio Jiménez, aclara que probablemente no haya sido muy explícito, pero comparte totalmente lo que plantea el Consejero Enrique Berni, simplemente si fuese como él lo dijo, no hubiera llegado al cargo en el que está, hizo toda su carrera como Abogado litigante, la mayor parte de su carrera, 38 años y consecuentemente, cuando hablaba de la experiencia no es únicamente la experiencia en la Magistratura, sino la experiencia en la actividad y uno puede hacer los méritos tanto en cargos desde la Magistratura como también desde la profesión de Abogado.

La Consejera Alicia Pucheta, agradece al Consejero Enrique Berni que trajo a colación esta aclaración porque obviamente la Constitución y las Leyes le dan el mismo derecho igual que el académico, solo dio el ejemplo de los Actuarios porque justamente sobre ese tema habló el Ministro y hay un claro ejemplo que el Ministro que trabajó siempre en la profesión llegó al más alto cargo dentro del Poder Judicial y en su caso, siguió todo sin saltar un solo cargo y llegó, o sea que, tiene dos ejemplos de que se da justamente que puede ser el profesional del foro y obviamente el ser especializado en un determinado fuero es fundamental, tanto si es el profesional que se postula como también para el postulante que está en la carrera judicial.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Consejera Alicia Pucheta y en base a lo expuesto se toma nota de la correspondencia que llegó y remitir a la Comisión de Asuntos Académicos para el análisis de la propuesta del Doctor Eugenio Jiménez, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Tener presente la nota y Art. 2). - Remitir a la Comisión de Asuntos Académicos para el análisis de la propuesta del Doctor Eugenio Jiménez y Art. 3). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR BALDINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

**3.2.- Nota de la Asociación de Abogados de Itapúa, de fecha 20 de junio de 2.024, recibida el 24 de junio de 2.024.**

Se da entrada a la nota por la que solicitan prioridad para la conformación de ternas de la Circunscripción Judicial de Itapúa y su pronta comunicación a la Corte Suprema de Justicia debido a las numerosas vacancias de cargos y la necesidad de cubrirlas preferentemente con Abogados de Itapúa, mencionan los cargos vacantes de 02 (Dos) Juzgados en lo Civil y Comercial de Encarnación, 01 (Un) Juzgado en lo Civil y Comercial de Hohenau y 04 (Cuatro) Tribunales de Apelación en lo Penal de Encarnación.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno la citada nota. El Consejero Gustavo Miranda, manifiesta que de hecho, tanto en la Circunscripción Judicial de Itapúa como en las demás Circunscripciones de la República urge la necesidad de ir cubriendo los cargos vacantes por los problemas que genera en la celeridad de los trámites judiciales, razón por la que es pertinente hacer lugar al pedido pero al mismo tiempo que las prioridades de toda la República y conforme al cronograma establecido cree que se llega en tiempo y forma para dar satisfacción a todas las Circunscripciones, de manera que para el mes de agosto se estarían completando todas esas vacancias que se están produciendo y que se están llenando, es atendible así como la de todas las organizaciones que envían también su pedido de priorización que es finalmente de toda la ciudadanía.

El Consejero Enrique Berni, a efectos de socializar y referenciar la nota, manifiesta que le tocó estar visitando el Departamento de Itapúa días pasados y el Colegio de Abogados de Itapúa, uno de los más antiguos también de toda la República, solicitó una audiencia y en dicha ocasión presentaron esta nota, se habla de 02 (dos) Jueces en Primera Instancia y de 04 (cuatro) Miembros de Tribunal de Apelación en lo Penal, realmente el Sistema de Justicia se halla muy resentido, habida cuenta que Jueces del Fuero Civil están cubriendo a los de Penal y es una realidad muy complicada la que están viviendo en la Circunscripción Judicial de Itapúa y por eso es que solicitaron, celebra que los Colegios de Abogados estén cien por ciento enfocados en mejorar el sistema porque todos forman parte del Sistema Judicial y en ese sentido coincide con el Doctor Gustavo Miranda que no solo la Circunscripción Judicial de Itapúa sino la

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**Mgtr. Cecilia Martínez**  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

cantidad en sí de cargos que están estudiando para los Edictos del 2.023 son más de 280, 282 tiene entendido, realmente implican un compromiso muy grande y lo estaban hablando con todos los demás Miembros de este Consejo, que es una gran tarea, una gran responsabilidad, la cual ratifican, desde su posición al menos, que serán lo más céleres para poder cumplir con la necesidad y que esos cargos vacantes sean cubiertos lo antes posible.

La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que la nota incluso habla de que verían con buenos ojos que sean integrados con Abogados de Itapúa, pero también señalan la importancia de la localía de tal manera que estos que sean designados acudan con regularidad a sus Juzgados en razón de la distancia, no sabe si está en lo cierto.

El Consejero Enrique Berni, manifiesta que es así, es una bandera de todas las Circunscripciones solicitar que gente oriunda del Departamento o de la ciudad a la cual pertenece el cargo que está llamado sea cubierto con postulantes de esa localidad, es así y mencionaban, el Doctor Miranda podrá refrendar eso, que desde el Departamento de Itapúa dan muy buenos profesionales tanto independientes como del sector de la Magistratura, es la solicitud y el pedido que es muy atendible desde su punto de vista.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, en virtud a lo expuesto entonces se sugiere tener en cuenta a la hora de realizar el cronograma del tratamiento de los diferentes cargos a tratar.

El Consejero Eugenio Jiménez, solamente agrega algo, el hecho de localía debería ser un elemento a tener en cuenta cuando se trata de postulantes que han demostrado la idoneidad suficiente, no es un criterio de preferencia respecto de otros que hayan demostrado mejores méritos, porque o si no estarían castigando a la localidad enviando a gente que por ser de la localidad no tiene la preparación suficiente para el cargo respectivo, entonces, cree que es un tema a tener en cuenta que por supuesto que si gente de la localidad respectiva demuestra paridad en materia de formación con respecto a otros es un elemento que cree que ni siquiera hace falta pedir, es prácticamente lógico que eso ocurra, pero no lo contrario. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se toma nota para el momento respectivo, lleva a votación y

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR ADALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO DLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Tomar nota de la citada comunicación y tener presente en su oportunidad y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**3.3.- Nota D.G. N° 339/2.024 del Ministro de la Defensa Pública, Dr. Javier Dejesus Esquivel González de fecha 20 de junio de 2.024.**

Se da entrada a la citada nota por la que se solicita adelantar el tratamiento de las ternas pendientes para los cargos de Defensorías Públicas vacantes y su posterior remisión a la Corte Suprema de Justicia para la designación pertinente. Adjunta planilla con los 34 cargos para Defensoras y Defensores Públicos pendientes con respecto a los Edictos N° 01-02-03-04-05-06 y 07/2.023.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración la solicitud planteada. El Consejero César Ruffinelli, cree que amerita tener presente la solicitud del Doctor Javier Esquivel, fundamentalmente por la cantidad de cargos que son indicados y en ese caso a la luz de la propuesta del borrador de reglamento que se ha presentado, se puede tener también en consideración esa circunstancia para priorizar, lo que hay que tener presente es que se tiene ciertos plazos que están por decir bloqueando en algunos casos las postulaciones, en otros casos también se necesita armonizar el calendario de tratamiento, por ejemplo, ver los cargos vacantes primero, los creados, ir viendo una forma de armonizar esto con las prioridades que se presentan, preliminarmente indicar que tiene razón el pedido formulado y dar el tratamiento correspondiente.

La Consejera Alicia Pucheta, comparte el fundamento del Consejero César Ruffinelli, principalmente porque va a representar a personas de escasos recursos que no pueden pagar un Abogado del foro y necesitan esta asistencia y, sobre todo, de acuerdo al listado que acompaña la nota, se puede evidenciar que son para las Circunscripciones, prácticamente está todo en esa zona donde con mayor razón se da el reclamo que está solicitando el Defensor General. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que cree que coincide con la nota que había remitido el Doctor Eugenio Jiménez en su momento, se sugiere tener presente para su oportunidad, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Tener presente la solicitud planteada para su oportunidad y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNABRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura







**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

**3.4.- Nota de varios Titulares de cargo.**

- De la Abogada Jadiyi Stella Mernes López, de fecha 24 de junio de 2.024, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota por la que solicita dejar sin efecto la nota presentada el 17 de junio de 2.024 en relación al pedido de posposición de conformación de terna para el cargo de Defensor Público para Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cargo vacante por fenecimiento de mandato del Edicto N° 05/2.023 del cual la recurrente es titular.

El Presidente Gerardo Bobadilla, sugiere dar lectura a todas las notas que tienen el mismo sentido. La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que la nota es distinta a las demás, en la misma solicita dejar sin efecto el pedido anterior, había solicitado que se posponga el estudio de su cargo y el Pleno del Consejo en sesión anterior había hecho lugar a su solicitud, las siguientes notas si refieren al mismo tema.

- De la Abogada Vilma Madelaine Martínez Paiva, de fecha 25 de junio de 2.024, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota por la que solicita posposición de estudio del cargo de Defensor Público para San Juan Bautista - Circunscripción Judicial de Misiones, por fenecimiento de mandato convocado en el Edicto N° 05/2.023, el pedido obedece a que la misma se encuentra concursando para el cargo de Miembro de Tribunal Electoral - Circunscripción Judicial de Misiones, cargo vacante convocado en el Edicto N° 03/2.024.

- Del Abogado Benicio Ruiz Román, de fecha 26 de junio de 2.024, recibida a través del correo institucional.

Se da entrada a la nota por la que solicita posposición de estudio para la integración de terna del cargo de Defensor Público - Circunscripción Judicial de Paraguari, convocado en el Edicto N° 05/2.023 del cual es titular, el pedido obedece a que el mismo se encuentra concursando para cargos de los Edictos 02/2.023 y 04/2.023.

- De la Abogada María Noelia Viana Coronel, de fecha 25 de junio de 2.024, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota por la que solicita posposición de estudio para la integración de terna del cargo de Juez de Paz de RI 3 Corrales por fenecimiento de mandato,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





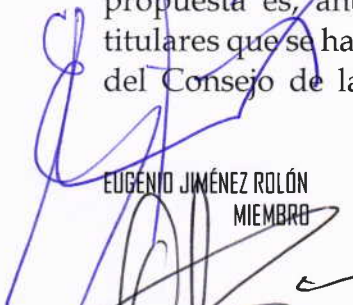
**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

convocado en el Edicto N° 02/2.023, el pedido obedece a que la misma se encuentra concursando para otros cargos de Edictos del 2.023.

- De la Abogada Carmen Sigrid Melgarejo Gaona, de fecha 27 de junio de 2.024, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota por la que solicita posposición de estudio para la integración de terna del cargo por fenecimiento de mandato de Defensor Público de Ciudad del Este - Código 3934, convocado en el Edicto N° 05/2.023.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y manifiesta que guarda relación con lo que el Consejero César Ruffinelli expondrá en el Proyecto de Modificación, consulta si tocan este tema ahora o se deja para cuando se trate el proyecto. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que las propuestas de modificación entienden que debe ser tratado a partir del plazo que se encuentra en el numeral 7.1. del Reglamento que establece los criterios de selección de méritos, este reglamento, recuerda que fue aprobado el 15 de julio de 2.021, cuando cambiaba, como dijo el Doctor Eugenio Jiménez, de un mecanismo anterior a uno más objetivo, entonces, el 7.1. actualmente dice...*si el titular de un cargo desea postularse para otro cargo deberá cumplir los cinco años que corresponde a su primer periodo constitucional, tener aprobado el examen diferenciado de su gestión correspondiente y además realizar el examen de conocimientos generales y específicos que corresponde al cargo pretendido conforme a los artículos 12, 13 y 14 del presente reglamento...* y al respecto, la propuesta es la siguiente, como se sabe, se tiene que hacer un breve análisis, a partir de este mecanismo, el Consejo de la Magistratura comenzó a clasificar más objetivamente los cargos creados, los cargos vacantes y los cargos por fenecimiento de mandato, allí se comenzó a diferenciar los tipos de examen que se iban a tomar y también actualmente se tiene procesos de convalidación, procesos de movilidad entre cargos que fueron dinamizando un poco más el proceso de selección y, por otro lado, se necesita establecer un mecanismo, como no todos los Edictos se publican al mismo tiempo, se van llamando a medida de las necesidades, entonces hay se produce un congestionamiento de la necesidad de llamado a cargo, tal es el caso que ahora, actualmente cree que se tiene en los Edictos del 2.023 más de 300 cargos y la propuesta es, ante los pedidos de postergación de tratamiento de Edictos de los titulares que se han postulado para otro cargo, los mismos sean analizados por el Pleno del Consejo de la Magistratura y únicamente sean concedidos en caso de que los

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





## ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO

mismos no interfieran con la continuidad o los procesos de conformación de ternas de acuerdo al calendario del tratamiento de las mismas, antes de iniciar el tratamiento, establecer un calendario, de tal forma que no se produzca una superposición y en este caso tiene mucho que ver con el límite de cinco años que se estableció, porque los postulantes esperan cinco años, entonces se acumula una gran cantidad de personas y la propuesta es la siguiente con respecto al 7.1, *si el titular de un cargo desea postularse para otro cargo, deberá cumplir al menos tres años y seis meses de su primer periodo constitucional contados desde el día de su juramento, también hay se tiene un problema de plazo, tener aprobado el examen diferenciado de su gestión correspondiente y aprobado o convalidado el Examen de Conocimientos Generales y Específicos que corresponde al cargo pretendido, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del reglamento.* Acá se entiende que algunos titulares que piden la postergación del tratamiento tampoco tienen todavía todo el proceso de evaluación y convalidación, entonces, por un lado, se tiene el plazo de cinco años, el tema de las convalidaciones que están pendientes, que cree hoy cierra el plazo y también el pedido de postergación que tiene que venir de la mano con estos plazos y un calendario tentativo que se puede aprobar en una Sesión.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli y pone a consideración la propuesta. La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que esto tiene su antecedente en lo que ya explicó el Consejero Eugenio Jiménez, en la importancia de que no se convierta en una sucesión de años habiendo ya vencido el plazo ante esta posposición. El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que le parece muy interesante lo que plantea el Consejero César Ruffinelli, no sabe si les parece bien que puedan tener acceso todos a ese texto de manera a poder pensar con más detenimiento y en la próxima sesión, en caso de que sea necesario, poder traer alguna propuesta.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se hará circularizar la propuesta y en la siguiente sesión tomar una resolución al respecto, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Remitir** los antecedentes del Proyecto de Modificación del reglamento a los Miembros del Consejo, **Art. 2). - Posponer** el estudio del proyecto presentado para la próxima sesión y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR BALIBO LOPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNABITEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



M<sup>g</sup>ta. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura







**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

La Consejera Alicia Pucheta, agradece al Consejero César Ruffinelli por adelantarse a esta situación que los aqueja. El Consejero Eugenio Jiménez, se suma a las palabras de la Consejera Alicia Pucheta, en realidad, reitera, con mucha presteza y con muy buen criterio trae una propuesta el Consejero César Ruffinelli, así que también se suma a esas palabras de agradecimiento. El Presidente Gerardo Bobadilla agradece y se adhiere a lo manifestado por ambos Consejeros.

**3.5.- De la Abogada Dalci Noemí Paredes, de fecha 26 de junio de 2.024, recibida a través del correo institucional.**

Se da entrada a la nota de la Abg. Dalci Noemí Paredes, por la que solicita habilitación de los cargos de Juez de Paz convocados a través de los Edictos del 2.023, el motivo obedece a la omisión involuntaria de la postulación debido a un error tecnológico al momento de la inscripción de la recurrente.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno la solicitud planteada. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta no estar comprendiendo adecuadamente de qué se trata, porque cree que los Edictos ya fueron convocados, se abrieron y cerraron los plazos, no sabe si se refiere a una reapertura del plazo.

El Presidente Gerardo Bobadilla se de lectura a la nota completa. La Secretaria General Cecilia Martínez, procede a la lectura...*Objeto: Solicitud de habilitación al cargo de Juez de Paz - Edicto 2.023. Me dirijo a Ud., con el debido respecto para solicitar la habilitación al cargo de Juez de Paz en el concurso realizado por el Consejo de la Magistratura - Edictos 2.023, el motivo de esta solicitud es la omisión involuntaria en mi postulación a varios Edictos debido a un error tecnológico, en el mencionado concurso he aprobado tanto el examen general como el examen específico, cumpliendo así con los requisitos necesarios para continuar en el proceso de selección para el cargo de Juez de Paz, sin embargo, recientemente me he percatado de que por un error al momento de la inscripción, mi postulación quedó registrada únicamente para el cargo en la Ciudad de Coronel Oviedo, este error fue involuntario y se debió a un fallo en la plataforma tecnológica, lo cual impidió que mi inscripción se completara correctamente para otros departamentos y ciudades con vacancias disponibles, adjunto a la presente nota que muestran los Edictos de las vacancias para el cargo de Juez de Paz de los distintos Departamentos y ciudades según Edictos del 2.023, en base a este documento me permito detallar los cargos adicionales a los que solicito ser también habilitada, entiendo la importancia de seguir los*

*[Signature]*  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

*[Signature]*  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

*[Signature]*  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

*[Signature]*  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

*[Signature]*  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

*[Signature]*  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

*[Signature]*  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

*[Signature]*  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

*[Signature]*  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

*procedimientos y protocolos establecidos por el Consejo de la Magistratura y lamento profundamente cualquier inconveniente que esta situación haya podido causar, pero es una situación que aconteció ajena a mi voluntad y limita enormemente mis postulaciones y probabilidades de acceder al cargo que con tanto esfuerzo y dedicación logré superar los exámenes. Agradezco su atención y comprensión de considerar mi solicitud para ser habilitada para los cargos mencionados, quedando a su disposición para cualquier información adicional o documentación que considere necesaria.*

La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que acá lo importante es delimitar si esa situación se suscitó realmente por una situación ajena a la voluntad de la que acaba de exponer esta situación, cree que eso es lo primero que se tiene que ver. El Consejero César Ruffinelli, se adhiere totalmente a lo expuesto por la Consejera Alicia Pucheta, cree que lo primero que hay que hacer es pedir un informe a la Dirección de Informática si ellos pueden aclarar si efectivamente hubo o no ese impedimento que declara la Magistrada.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que entonces se sugiere remitir a la Dirección de TIC's para que lea en el informe si es atribuible o no a la postulante el error en su postulación, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Remitir a la Dirección de Informática de la Institución para el informe respectivo y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**3.6.- De la Asociación de Abogados Laboralistas (AAL) y del Instituto Paraguayo de Derecho del Trabajo (IPDT), de fecha 26 de junio de 2.024, recibida el 27 de junio de 2.024.**

Se da entrada a la nota de la Asociación de Abogados Laboralistas (AAL) y del Instituto Paraguayo de Derecho del Trabajo (IPDT), por la que solicita mayor celeridad posible en la conformación de ternas para los cargos de 03 (Tres) Miembros de Tribunal de Apelación de Central - Edicto N° 01/2.023, 01 (Un) Miembro de Tribunal de Apelación en lo Laboral - Primera Sala de la Capital - Edicto N° 04/2.023 y 01 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral - Segunda Sala de la Capital - Edicto N° 07/2.023, además que en la integración los postulantes tengan especial versación en Derecho del Trabajo tal cual exige el Art. 13 inc. b del Código Procesal Laboral.

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

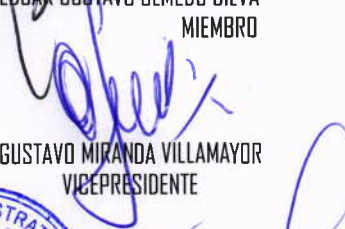
  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO


  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura, pone a consideración del Pleno. La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que si realmente van a ir por el tema de celeridad tendrían que ser Laboral y Niñez, no puede esperar *in dubio pro operario y minori*, pero, eso cree que debe dar su opinión el colegiado y en cuanto a especial versación en derecho del trabajo eso lo dice también el Código de la Niñez y el Código Laboral, son los dos que señalan que para ese cargo deben tener versación y experiencia.

El Consejero César Ruffinelli, coincide completamente con lo expuesto por la Consejera Alicia Pucheta y en este sentido también cree que va de la mano con la propuesta de modificación del reglamento que va a socializar con los Miembros, es totalmente atendible la nota. El Consejero Enrique Berni, manifiesta que es una muestra más de la necesidad de la celeridad en el tratamiento, de hecho, cree que vienen insistiendo, empujando todos los Miembros del Consejo y así también con la colaboración de todos los funcionarios, esto es prioridad para el Sistema de Justicia y una muestra más es la necesidad en este Fuero Laboral, reitera y ratifica su total compromiso para hacerlo de la manera más ágil y conforme a lo que han conversado en ese cronograma de trabajo para poder cumplir lo antes posible con todas las vacancias.

El Consejero Gustavo Miranda, sobre el mismo punto, referir de que el pedido de celeridad en realidad es de la justicia paraguaya y consecuentes con eso, este Consejo de la Magistratura ha obrado con la mayor celeridad en los procesos de los diferentes Edictos y fruto de ello es de que ya ha concluido este fin de mes de junio con la parte del proceso de los Edictos del 2.023 con las entrevistas a los postulantes, de manera que en este inicio de la quincena del mes de julio ya se hará la actualización de los puntajes y la posibilidad de establecer los reclamos correspondientes que crean pertinentes los postulantes y de poder empezar a terner y que se hará con la mayor celeridad posible para dar respuesta a todos los pedidos recordando que de esos 282 cargos que están en concurso en los Edictos 2.023 corresponden a catorce mil postulaciones, una cantidad muy importante que se estará evacuando ya en este mes de julio, están, cree que, dando respuestas a todos quienes están solicitando celeridad en el tratamiento de las ternas correspondientes y estarán dando una respuesta definitiva a la justicia paraguaya. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que en base a lo expuesto se sugiere tomar nota y tener presente para su oportunidad, lleva a votación y solicita a los que están a

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALMO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).**  
- **Tomar** nota y tener presente para su oportunidad y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto guarda relación con las renunciaciones a postulaciones y cede el uso de la palabra a la Secretaria General.

**4.- Renunciaciones.**

La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que en relación a las renunciaciones a postulaciones se informa que todas las notas están debidamente escaneadas y publicadas en la página web del Consejo de la Magistratura por una cuestión de transparencia y pasa a leer la nómina: *Celia María Cardozo, Nancy María Liz Zacarias de Ovelar, Fabiola María Barrios Torales, María Vilma Rojas Cabral, Jorge Luis Barreto, Manuel Armando Migliorisi, Clarisse Natalia Cáceres, Norma Jacqueline Portillo, Mario Annielo García Marino, Carlos Darío Bonzi, Fátima Natalia Huerta, Liz Araceli Giménez, María Rita Monges, Lourdes Mariela Amarilla, Nancy Beatriz Olmedo, Nayra Lenny García Fernández, Oscar Darío Ruíz Sosa, María Estela Patiño, Jacinto Martínez Insfrán, Benicio Ruiz Román, Carlos Vera Ruiz, Hugo Marcelo Balmaceda, Diego Duarte Sanabria, Jadiyah Stella Mernes López, Walter Rolando León, Ruth María Báez Paiva y Christian Manuel Benítez Cáceres.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, mociona hacer lugar a las renunciaciones presentadas habida cuenta que responden a la voluntad de cada Postulante y no hay nada que objetar. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que la moción es hacer lugar, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, no hay moción en contrario. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Hacer lugar** a las renunciaciones presentadas por los postulantes citados previamente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, asuntos institucionales y se tiene un informe de los Edictos 01/2.023, 02/2.023, 03/2.023, 04/2.023, 05/2.023, 06/2.023, 07/2.023 y 08/2.023, se concede el uso de la palabra a la Secretaria General Cecilia Martínez.

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR IDACIO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITES  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

**5.- Institucional.**

**5.1.- Edictos 01/2.023, 02/2.023, 03/2.023, 04/2.023, 05/2.023, 06/2.023, 07/2.023 y 08/2.023.**

La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que a la fecha el Consejo de la Magistratura ha cumplido cabalmente con su calendario establecido para las Entrevistas que se había aprobado en sesiones anteriores del 03 al 26 junio, se llevó a cabo la entrevista a 199 postulantes en total, en la fecha del jueves pasado se ha dado cumplimiento íntegro a esta resolución y se da por cumplida la Etapa de Entrevistas, a continuación se establece como propuesta, es importante aclarar que se ha trabajado conjuntamente con el Presidente Gerardo Bobadilla, el Consejero César Ruffinelli, asimismo con el Director de Asesoría Jurídica César Verdún, entonces, se solicita en esta Sesión que se autorice la publicación del puntaje preliminar a partir del día de hoy y mañana en la página web y que desde el miércoles 03 al domingo 07 de julio, los postulantes tengan la oportunidad de actualización de documentos, asimismo que desde el lunes 08 hasta el viernes 12 de julio, tengan plazo los postulantes de reclamar todo lo que tenga que ver con su puntaje para los cargos en los que están concursando.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General, en conversación previa a la sesión con los Consejeros se manifestó que los plazos deben ser por días hábiles y eso acarrearía un cambio en estos días que se fijan.

La Consejera Alicia Pucheta, está totalmente de acuerdo. El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gerardo Bobadilla, solicita hacer el cálculo en base a días hábiles para ser tratado, aprovecha para agradecer a todos los funcionarios que estuvieron a cargo de la convocatoria personalizada y la notificación a través de los correos electrónicos para los postulantes a Entrevistas que tuvieron todos los Miembros que se llevó de manera armónica y realmente se demostró el profesionalismo, agradece a todos los que estuvieron a cargo.

La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que los plazos serían de la siguiente manera, la publicación del puntaje preliminar desde el día de hoy y mañana martes 02 de julio, la actualización por parte de los postulantes sería a partir del miércoles 03, jueves 04, viernes 05, lunes 08 y martes 09 de julio, asimismo los reclamos serían a partir del miércoles 10, jueves 11, viernes 12, lunes 15 y martes 16 de julio respectivamente,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**Mgr. Cecilia Martínez**  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

serían los días hábiles para que los mismos puedan hacer todas estas gestiones que se aprobarían.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la Secretaria General y somete a consideración del Pleno. La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que esto es fundamental para que con tiempo también puedan prepararse y felicita el trabajo. El Consejero César Ruffinelli, acompaña la propuesta. El Presidente Gerardo Bobadilla, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, no hay moción en contrario. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Informar** que el puntaje preliminar será publicado el lunes 01 y martes 02 de julio de 2.024 en la página web del Consejo de la Magistratura, **Art. 2).** - **Informar** que la actualización por parte de los postulantes será a partir del miércoles 03, jueves 04, viernes 05, lunes 08 y martes 09 de julio de 2.024, **Art. 3).** - **Informar** que los reclamos serán a partir del miércoles 10, jueves 11, viernes 12, lunes 15 y martes 16 de julio de 2.024 y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto es el Memorándum N° 46/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada, tiene la palabra el Consejero César Ruffinelli.

**5.2.- Memorándum N° 46/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.**

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que se tiene el estudio realizado de la solicitud presentada por los siguientes titulares de cargos que se recomienda hacer lugar al inicio del proceso de evaluación diferenciada, en primer lugar, Abg. Osvaldo Rivas Maidana - Juez Penal de Sentencia N° 1 de Caazapá - Circunscripción Judicial de Caazapá - Edicto N° 03/2.024, en segundo lugar, la Abg. Sandra Teresita Bazán Silvero - Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral - Segunda Sala - Circunscripción Judicial de la Capital - Edicto N° 04/2.024, en tercer lugar, el Abg. Miguel Ángel Palacios Méndez - Juez de Etapa Preparatoria - Circunscripción Judicial de la Capital - Edicto N° 03/2.024, en cuarto lugar, el Abg. Ulises Agustín Peña Vargas - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno - Circunscripción Judicial de la Capital - Edicto N° 04/2.024 y en quinto lugar, el Abg. Héctor Fabián Escobar Díaz -

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





1000

1000



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

Juez Penal Itinerante de Asunción - Edicto N° 04/2.024, también se tiene los siguientes casos de titulares que tienen evaluación diferenciada en virtud del artículo 7.3 que se encuentra dentro de los noventa días establecidos en el reglamento, en primer lugar, la Abg. Fátima Elizabeth Sanguinez Cardozo - Defensor Público para Concepción - Circunscripción Judicial de Concepción, en segundo lugar, la Abg. Lourdes Carolina Robledo Lugo - Defensor Público en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Concepción - Circunscripción Judicial de Concepción y en tercer lugar, la Abg. Griselda María Maidana Sosa - Defensor Público para Caaguazú - Circunscripción Judicial de Caaguazú, esto eleva a consideración.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración del Pleno.

La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que es lo que corresponde. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción hecha por la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gerardo Bobadilla, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar al pedido de Evaluación diferenciada solicitada por Osvaldo Rivas Maidana - Juez Penal de Sentencia N° 1 de Caazapá - Circunscripción Judicial de Caazapá, Sandra Teresita Bazán Silvero - Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral - Segunda Sala - Circunscripción Judicial de la Capital, Miguel Ángel Palacios Méndez - Juez de Etapa Preparatoria - Circunscripción Judicial de la Capital, Ulises Agustín Peña Vargas - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno - Circunscripción Judicial de la Capital, Héctor Fabián Escobar Díaz - Juez Penal Itinerante de Asunción, Fátima Elizabeth Sanguinez Cardozo - Defensor Público para Concepción - Circunscripción Judicial de Concepción, Lourdes Carolina Robledo Lugo - Defensor Público en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Concepción - Circunscripción Judicial de Concepción y Griselda María Maidana Sosa - Defensor Público para Caaguazú - Circunscripción Judicial de Caaguazú, **Art. 2).** - Encomendar a la Comisión de Evaluación de Gestión de titulares de cargos llevar a cabo los trámites de rigor a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo que antecede y **Art. 3).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNIBRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay una aclaración que hacer también en relación a la solicitud de evaluación diferenciada del Abogado Ricardo Aníbal Beraud Sartori, por un error involuntario se mencionó el cargo de Miembro de Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Caazapá debiendo ser el cargo de Defensor Público, siendo el único error, se prosigue normalmente con el proceso de Evaluación.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que la siguiente parte no está en el Orden del día, probablemente por un error de tipeo, se tiene también tres estudios realizados correspondientes a evaluaciones diferenciadas de titulares de cargos, en primer lugar, **José Martín Morínigo Coronel - Agente Fiscal en lo Penal de Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones**, en el aspecto cuantitativo ha alcanzado el máximo puntaje con 50 puntos y 100 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, fue evaluado en el Fuero Penal, actualmente, según el reglamento y en el periodo constitucional evaluado, no registra acusaciones en trámite, no registra proceso de enjuiciamiento en trámite, registra sí una sentencia pero no corresponde al periodo constitucional evaluado que es 2.019/2.024, no registra antecedentes de sanción disciplinaria, no registra sumario administrativo abierto según los registros obrantes en la Inspectoría del Ministerio Público, presentó nota de declaración jurada de no estar afiliado a ningún partido político, no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal y tiene 200 puntos; en segundo lugar, **Rossana Carolina Hermosilla González - Defensor Público - Procurador de Pobres, Ausentes e Incapaces de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno de la Capital**, en este caso corresponde asimilar la evaluación, como se recordará, en el Acta N° 2.128 de fecha 25 de marzo de 2.024, en principio se había establecido que la evaluación diferenciada correspondía a los Magistrados inamovibles pero por analogía la misma es Defensora por lo tanto corresponde aplicarle el mismo criterio y en este sentido, no posee antecedentes tampoco administrativos en lo jurisdiccional del Ministerio de la Defensa Pública, por otro lado, conforme a los criterios, los antecedentes fuero proveídos en su momento, ya hay una evaluación diferenciada aprobada, presentó la nota bajo declaración jurada de no estar afiliada a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITES  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

en el portal web, por consiguiente, corresponde atribuirle 200 puntos, reitera que es el caso similar al que se había tenido con el Doctor Gustavo Auadre y en tercer lugar, **Natalia Elizabeth Cabrera Gutiérrez - Defensor Público en lo Civil y Penal de San Pedro**, en el aspecto cuantitativo ha alcanzado el máximo puntaje con 50 puntos con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, fue evaluada en el Fuero de la Niñez y Adolescencia, no posee sanciones según constancia expedida por el Ministerio de la Defensa Pública, tampoco registra acusación en trámite ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, todos los antecedentes fueron presentados en tiempo y forma, también los antecedentes son actualizados, presentó nota bajo declaración jurada de no estar afiliada a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal y tiene 200 puntos, eleva esto a consideración del Pleno.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, pone a consideración del Pleno este informe. El Consejero Gustavo Miranda, mociona hacer lugar al dictamen de la Comisión refiriendo los puntajes recomendados. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda con relación a la aprobación de la evaluación hecha por la Comisión pertinente. El Presidente Gerardo Bobadilla, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). -Aprobar el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos, Art. 2). - Otorgar 200 puntos a José Martín Morínigo Coronel - Agente Fiscal en lo Penal de Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones, Rossana Carolina Hermosilla González - Defensor Público - Procurador de Pobres, Ausentes e Incapaces de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno de la Capital y y Natalia Elizabeth Cabrera Gutiérrez - Defensor Público en lo Civil y Penal de San Pedro Art. 3). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Se pasa al siguiente punto del orden del día, memorándum N° 26 de la Dirección General de Administración y Finanzas, para lo cual se convoca a la Licenciada Cecilia Britz para que fundamente la solicitud del llamado al Pleno.

**5.3.- Memorandum DGAF N° 26/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas.**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO

La Licenciada Cecilia Britez, pone a consideración de los Señores Miembros la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2.024 ID N° 443.562 "Adquisición de Materiales Eléctricos", para este efecto han presentado oferta cinco empresas, el Comité de Evaluación ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la adjudicación a la firma **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)**, con RUC N° 80053062-4, por el monto de **G. 28.396.000 (guaraníes veintiocho millones trescientos noventa y seis mil)**, IVA incluido, esta empresa cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio valuado como el más bajo con respecto al precio, el Comité de Evaluación ha verificado la oferta presentada con respecto a los precios referenciales y se procedió a la verificación de las mismas por la firma seleccionada provisoriamente teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación, con respecto a ello se puede informar que los precios ofertados para el presente llamado por esta firma se puede visualizar que los mismos se encuentran dentro del margen de la estimación de costos, que no debe ser menor al 25 % de la oferta y también se cuenta con el Dictamen N° 702/2.024 del 25 de junio en donde la Asesoría Jurídica da su visto bueno para la presente contratación.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Directora General, cabe resaltar que esto fue remitido a los correos electrónicos de todos los Miembros, a consideración del Pleno. El Consejero Edgar Olmedo, solicita la aprobación del memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas con relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía ya mencionado precedentemente. El Consejero Edgar López, secunda la moción planteada por el Consejero Edgar Olmedo. El Consejero Gustavo Miranda, manifiesta que habiendo seguido muy de cerca el proceso de esta licitación entonces coincide con lo recomendado por la Comisión de Evaluación y también galvanizado este pedido por la Asesoría Jurídica, por lo que se adhiere también a la moción presentada. El Presidente Gerardo Bobadilla, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2.024 ID N° 443.562 "Adquisición de Materiales Eléctricos" a la firma IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.), con RUC N° 80053062-4, por**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgt. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

el monto de G. 28.396.000 (guaraníes veintiocho millones trescientos noventa y seis mil), IVA incluido, Art. 2). - Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Objeto de Gasto 343 "ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente Ejercicio Fiscal y Art. 3). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto, Informes de Asesoría Jurídica, el tema de convalidaciones y cede el uso de la palabra al Consejero César Ruffinelli.

**4.4.- Informe de Asesoría Jurídica.**

**- Convalidaciones.**

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta en primer lugar que la Asesoría Jurídica realizó un intenso trabajo y felicita al Doctor Verdún, a todos los asistentes, a todas las personas que trabajan con él, dando datos estadísticos el Doctor Verdún presenta dictamen sobre 172 convalidaciones ordinarias, en las cuales algunas se conceden, en otros casos no, de acuerdo al reglamento y la tabla de equivalencias que es de aplicación directa casi podría decirse de interpretación reglamentaria estrictamente, se ha revisado con la Comisión Académica los 172 dictámenes de convalidaciones ordinarias, también se realizaron 31 análisis de titulares que actualmente tienen convalidaciones solicitadas, estos son los titulares que realizaron evaluaciones diferenciadas a los efectos de convalidación y también se tiene seis casos de titulares que ya contaban con evaluaciones diferenciadas y solicitan convalidación, en realidad más de 200 estudios son los que se presentan, rápidamente el Doctor Verdún podría explicar el proceso que se realizó y que se ajustan también según la revisión realizada, con esto también advierte que ya se cierra por completo los procesos de los Edictos del 2.023, siguen abiertos los del 2.024, si bien había un plazo cerrado es una cuestión que después se debe analizar pero también da su voto de confianza de estos 172 casos de convalidaciones ordinarias, 31 titulares que convalidaron actualmente y 6 casos de titulares que ya contaban con evaluación diferenciada como derechos adquiridos sobre ellos.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR JOAQUÍN LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, manifiesta que estuvo muy bien detallado el informe y si el Doctor Verdún quiere agregar algo más le concede el uso de la palabra.

El Asesor Jurídico César Verdún, agrega que el trabajo se realizó en base a la Resolución N° 37/2.023 aprobada por el Consejo que está publicada en la página web de la Institución entre las compilaciones de normas, entonces, cualquier ciudadano o postulante puede acceder a la base reglamentaria por la cual se ha trabajado y en base también a lo resuelto por el Consejo de la Magistratura en el Acta N° 2.116 que refiere a los titulares de cargo que tienen una evaluación diferenciada aprobada y concursan para un cargo del mismo fuero, esas fueron las bases normativas en las cuales se basó el trabajo que explicó el Consejero César Ruffinelli.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Asesor Jurídico César Verdún, a consideración del Pleno. El Consejero Edgar Olmedo, mociona la aprobación del informe elevado por el Consejero César Ruffinelli. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). -Aprobar** el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, el punto que hace referencia a un sumario administrativo por lo cual solicita la participación del Asesor Jurídico César Verdún.

**- Sumario Administrativo.**

El Asesor Jurídico César Verdún, manifiesta que en virtud a lo que establece el reglamento interno, un sumario administrativo fue incoado a un funcionario del Consejo de la Magistratura, en este sentido, el dictamen conclusivo recomienda por los fundamentos expuestos la absolucón del mismo, que se eleva a consideración del Pleno a los efectos de la decisión final que tiene un plazo de 60 días a los efectos de resolver. El dictamen no es vinculante, se han elevado todos los antecedentes del sumario, las pruebas ofrecidas, los elementos de cargo y descargo también.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Asesor Jurídico César Verdún, se recomienda en este caso dar entrada al dictamen y el Pleno tiene 60 días para analizar

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNABRITTA  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

y resolver, a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Dar entrada al presente dictamen, luego del análisis respectivo el Pleno resolverá en una próxima sesión y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**5.5.- Informe de Secretaría General.**

Se pasa al siguiente punto del orden del día, Informe de actualización del Edicto N° 04/2.024. La Secretaria General Cecilia Martínez, manifiesta que se procedió al Cierre del Edicto N° 04/2024, a través del Acta N° 2.150 de fecha 28 de junio de 2.024, en la que consta que se han postulado 1.731 profesionales y se han convocado 44 cargos desde el 06 hasta el 27 de junio de 2.024, entre los que se han publicado 32 cargos por fenecimiento de mandato y todos los titulares se han presentado al concurso.

**6.- Asuntos Varios.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General por el informe, con esto acaban los diferentes puntos del orden del día y se abre Asuntos varios en el que cede el uso de la palabra al Consejero César Ruffinelli.

**6.1.- Reconocimiento a Docente de la Escuela Judicial.**

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, en este punto, quiere recordar y reconocer al Profesor de la Escuela Judicial, el Doctor Diego Moreno Rodríguez Alcalá, que ha sido electo como Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cree que es algo digno de destacar en esta Sesión del Consejo de la Magistratura, felicitarle también al Docente quien ha expuesto su trayectoria, ha sobresalido, todo lo que significa los conocimientos que tiene, su capacidad, todo lo que también puede dar a la Escuela Judicial, por eso, un reconocimiento especial, están orgullosos de que un Docente de la Escuela Judicial llegue a tan distinguido cargo, un cargo memorable, porque es el primer paraguayo que accede a esta función, cree que valdría la pena hacer un comunicado y una distinción, eventualmente también hacer un homenaje o una conferencia, va a ser muy importante la exposición y el aporte del Profesor Diego Moreno.

EUGENIO NIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR DALINO LOPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

El Consejero Eugenio Jiménez, se suma a las palabras del Consejero César Ruffinelli, cree que son muy oportunas y muy justicieras también, porque en realidad es una designación histórica, es la primera vez en la historia que un connacional ocupará tan alto cargo, nada más y nada menos que en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, desde luego las dotes profesionales y personales del Doctor Diego Moreno están fuera de toda discusión, pertenece a una familia de grandes Juristas, no solamente el padre se ha destacado y se sigue destacando como un Maestro de Primera Línea, sino también los tres hijos, en una ocasión y mucho antes de que se haya hablado siquiera de esta designación le había dicho al Profesor Moreno Ruffinelli que leía las obras de sus hijos porque eran verdaderamente sustanciosas y cree que esta designación demuestra eso, es absolutamente merecida y reitera, histórica, por tanto se adhiere a la propuesta del Consejero César Ruffinelli en el sentido de que si se tiene la oportunidad de hacer un homenaje, porque cree que corresponde.

La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que, como señalaron tanto el Consejero César Ruffinelli y el Consejero Eugenio Jiménez, se adhiere totalmente por los mismos términos en donde se destaca justamente en lo personal, en lo profesional y académico y como Jurista el Profesor Doctor Diego Moreno.

El Consejero Gustavo Miranda, se adhiere a la solicitud de reconocimiento al Docente de la Escuela Judicial, notable Jurista, quien tuvo ese también espacio dentro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y corresponde que este Consejo le otorgue ese reconocimiento, así que en el día y hora que se pueda señalar para hacerlo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, se adhiere y agradece al Consejero César Ruffinelli por tenerlos presentes, se organizará eso, si todos están de acuerdo se organizará el evento para reconocer al Docente de la Escuela Judicial.

**6.2.- Denuncia de Consejero.**

El Consejero Gustavo Miranda, se hace eco de una denuncia formulada por la Asociación de Universidades Públicas y transmite esto en su carácter de representante de los Docentes de Universidades Públicas, por la conmoción que ha generado en el ámbito académico sobre todo en el campo de la salud de las Facultades de Medicina

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALDO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITIZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

donde a través de un amparo, un Juzgado de Alto Paraná, específicamente de Itakyry, ha ordenado al CONES que es el Organismo rector de la Educación Superior a que se habilite una Filial de una Universidad Privada sin los requerimientos exigidos por el CONES, entonces, ante solicitudes expresas, inclusive del Círculo Médico, de los mismos Medios de Comunicación, donde hablan de una irracional medida cautelar otorgada por la Jueza quien luego se declaró incompetente y específicamente el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito de Itakyry concedió esa medida cautelar que ordena al CONES habilitar la carrera de Medicina de la Universidad Autónoma San Sebastián en su filial de Ciudad del Este, a pesar de que la misma no cuenta con ciertos requisitos establecidos para el funcionamiento de una carrera de Medicina e inmediatamente después de firmar la medida cautelar se inhibió alegando su incompetencia y es importante recordar que toda medida de urgencia tiene sus requisitos más aún en los proceso de amparo que se requiere la inminencia de una lesión grave y la irresponsabilidad o la irreparabilidad de la lesión al tiempo del dictado de la solución del conflicto, los requisitos se podrían sintetizar primero, en la verosimilitud del derecho invocado, segundo, que la demora de acceder a una protección provisoria puesto que de no ser así ello se podría traducir en la ocurrencia de situaciones extremas que ya no tengan remedio y por último, la contra cautela que se establece una vez que los dos requisitos anteriores se encuentren conjugados y por supuesto, no menos importante es la proporcionalidad de la medida cautelar a ser otorgada, en ese sentido, menciona que el Consejo Nacional de Educación Superior CONES es el órgano responsable de la administración del Sistema Nacional de Educación Superior de conformidad a lo dispuesto por las Leyes correspondientes que regulan esta actividad, en consecuencia, no es de competencia jurisdiccional y más aún cuando no se trata de un acto ilegítimo de autoridad competente que ha obrado de acuerdo a su competencia, por ello, hace extensiva esta inquietud a los representantes del Consejo de la Magistratura ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para tomar las medidas correspondientes y que se pueda reencausar esta situación un poco llamativa.

La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que en lo particular como Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados tomará nota de lo ya expresado por el

*[Handwritten signature]*  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

*[Handwritten signature]*  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

*[Handwritten signature]*  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

*[Handwritten signature]*  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

*[Handwritten signature]*  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

*[Handwritten signature]*  
ENRIQUE BERNABRTEZ  
MIEMBRO

*[Handwritten signature]*  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





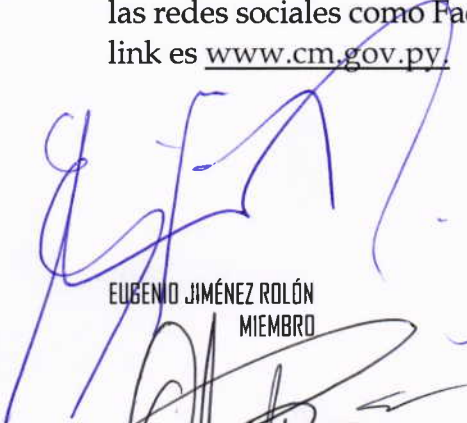


**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO**

Consejero Gustavo Miranda y solicitará que la copia de lo que acaba de leer le sea entregada.

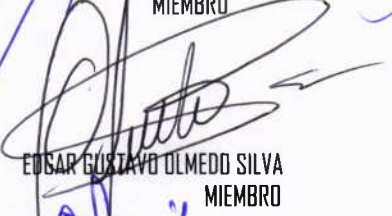
El Consejero César Ruffinelli, se adhiere totalmente a las expresiones del Consejero Gustavo Miranda, realmente es algo que hay que analizar y entender que la Educación Superior debe ser valorada en todo sentido, se ha luchado mucho por la Ley N° 4.995 y todos los procesos son muy claros ante el CONES y en ese sentido se adhiere plenamente a los fundamentos expuestos por el Doctor Gustavo Miranda y agradece también a la Doctora Alicia Pucheta y al Doctor Enrique Berni sobre ese aspecto.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, sin más puntos que tratar, agradece a todos por la participación, se levanta la Sesión de la fecha siendo las once horas con veinte y siete minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veintisiete fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es [www.cm.gov.py](http://www.cm.gov.py).

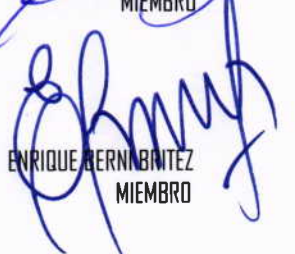
  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

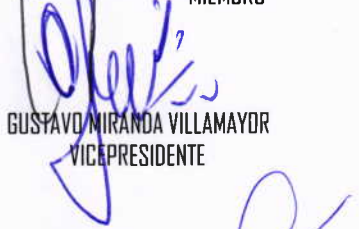
  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
EDGAR GUSTAVO ULMEDO SILVA  
MIEMBRO

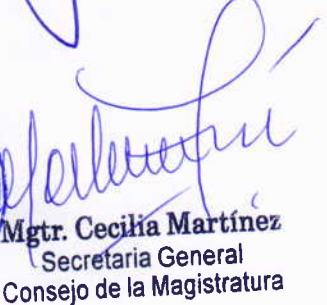
  
CÉSAR RUFFINELLI BUDNGERMINI  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNABÍTEZ  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura